



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N°031-2025-MPP

Pisco, 19 de mayo de 2025

VISTO:

El Concejo Provincial de Pisco, en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2025, como tercer punto de la estación Despacho, con Oficio N°010-2025-I.E.I. N°196-SNJP-C.P.SM-P/D, registrado con Exp. Adm. N° 4519 de fecha 28 de febrero de 2025, presentado por la señora Clelia Clara Luna Anchapuri en su calidad de directora de la Institución Educativa Inicial N°196 “Santo Niño Jesus de Praga” San Miguel, a través del cual solicita suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Pisco y la Municipalidad Provincial de Pisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú Ley en el Título IV, Capítulo XIV, artículo 194° preceptúa que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”

Que, conforme preceptúa el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley estipula la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al artículo 9°, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9° numeral 26 la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Acuerdo N°033-2023-MPP de fecha 14 de abril de 2023, se acordó: **APROBAR**, la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebra la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Pisco y la Municipalidad Provincial de Pisco**;

Que, en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebra la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Pisco y la Municipalidad Provincial de Pisco, en su cláusula octava: el plazo de duración del presente convenio marco institucional será hasta el mes de diciembre del 2026;

Que, con Oficio N°010-2025-I.E.I. N°196-SNJP-C.P.SM-P/D, registrado con Exp. Adm. N° 4519 de fecha 28 de febrero de 2025, presentado por la señora Clelia Clara Luna Anchapuri en su calidad de directora de la Institución Educativa Inicial N°196 “Santo Niño Jesus de Praga” San



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" " CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N°031-2025-MPP

19 de mayo de 2025

Miguel, a través del cual solicita suscripción de Convenio Específico N°001-2025-UGEL PISCO, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Pisco y la Municipalidad Provincial de Pisco, que tiene por objeto establecer un acuerdo de cooperación mutua para el mejorar la calidad de Educación en el distrito de Pisco, considerando que existen metas de atención que deben ser atendidas; pero que no se cuenta con la meta de ocupación, es decir el presupuesto para docentes que no puede ser atendido por la UGEL PISCO. De esta manera, se concreta el acceso al Sistema Educativo Peruano de niños y niñas que serán atendidos considerando el interés, con la finalidad de atender a las siguientes Instituciones Educativas, de acuerdo al Anexo I:

N°	Nombre de la I.E.	Código Modular	Nombre del director	Personal	Cargo	Meses de Contrato
1	I.E.I. N°196 "Santo Niño Jesús de Praga"		Clelia Luna Anchapuri	1	Auxiliar de Educación	Mayo a diciembre de 2025

Que, con Informe N°100-2025-MPP-GDSE-SGDHPVSED-DSED de fecha 10 de marzo de 2025, la División de Salud, Educación y Deporte, con Informe N°240-2025-MPP-GDSE-SGDHPVSED ambos informes sugieren que se siga brindando el apoyo con la continuidad de los convenios considerando que la educación es un derecho humano importante, motor de desarrollo y uno de los instrumentos mas eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud;

Que, con Informe N°00358-2025-MPP/OGPPR, de fecha 04 de abril de 2025, la directora de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, concluye que, si cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, para atender la presente solicitud, hasta por el monto de S/. 1,600.00 soles mensuales;

Que, con Informe Legal N°964-2025-MPP/OGAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que luego de la evaluación realizada resulta procedente la propuesta de la UGEL Pisco, del Convenio Específico N°001-2025-UGEL PISCO "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Pisco y la Municipalidad Provincial de Pisco". Asimismo, recomienda que, los actuados se eleven al Pleno de Concejo para que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, proceda a la aprobación o desaprobación del Convenio;

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades, luego de las deliberaciones, opiniones y modificaciones que, corren en el libro de actas, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 9° numeral 26), artículo 17°, así mismo en el artículo 41° el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, de sus miembros asistentes, con la dispensa de la lectura y aprobación de Actas, emite lo siguiente:

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “ CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N°031-2025-MPP

19 de mayo de 2025

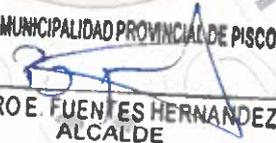
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO N°001-2025-UGEL PISCO, CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PISCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO**, que tiene por objeto establecer un acuerdo de cooperación mutua para el mejorar la calidad de Educación en el distrito de Pisco, considerando que existen metas de atención que deben ser atendidas; pero que no se cuenta con la meta de ocupación, es decir el presupuesto para docentes que no puede ser atendido por la UGEL PISCO. De esta manera, se concreta el acceso al Sistema Educativo Peruano de niños y niñas que serán atendidos considerando el interés, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, del presente acuerdo, con la finalidad de atender a las siguientes Instituciones Educativas, de acuerdo al Anexo I:

N°	Nombre de la I.E.	Código Modular	Nombre del Director	Personal	Cargo	Meses de Contrato
1	I.E.I. N°196 "Santo Niño Jesús de Praga"		Clelia Luna Anchapuri	1	Auxiliar de Educación	Mayo a diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, Pedro Edgar Fuentes Hernández, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Oficina General de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo, dentro del marco de sus competencias.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE